

Corte de Canadá determinó que emojis pueden tener validez legal en acuerdos contractuales

En una sentencia de julio de 2023, un tribunal canadiense estableció que el uso de emojis en comunicaciones digitales puede constituir consentimiento vinculante en acuerdos legales, siempre que demuestre la intención inequívoca de las partes. La Corte se basó en un caso donde un emoji fue interpretado como aceptación de un contrato, destacando que los símbolos digitales, en contexto, son equivalentes a declaraciones escritas o verbales.

La Corte precisó que la interpretación de emojis debe analizarse caso a caso, considerando su significado socialmente aceptado y el propósito de la comunicación. Este precedente advierte sobre los riesgos de ambigüedad en negociaciones informales y refuerza la necesidad de claridad en interacciones digitales para evitar disputas jurídicas.